

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica el resultado definitivo del proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas en ciencias de la salud en el marco del Programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Córdoba con esta finalidad.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del Programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Córdoba, con esta finalidad (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2024).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación recibida, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a través de la Resolución de 9 de abril de 2024, de esta Dirección Gerencia (BOJA núm. 80, de 25 de abril de 2024) y, una vez culminado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones, se publicó la relación final de admitidos mediante Resolución de 7 de mayo de 2024, de esta Dirección Gerencia (BOJA núm. 92, de 14 de mayo de 2024).

Por la Presidencia de la Junta de Selección y Evaluación, con la composición establecida en la Resolución de 9 de abril de 2024, y con el fin de realizar la evaluación de las personas candidatas seleccionadas, se solicitaron los informes preceptivos de la Agencia de Calidad sanitaria de Andalucía y de la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, tal como se prevé en el Convenio de 10 de marzo de 2020 y en la Resolución de 12 de febrero de 2024, de convocatoria. Transcurrido el periodo determinado para la emisión de estos informes, la Junta de Selección y Evaluación se reunió el 21 de junio de 2024 y analizó el CV y el baremo de méritos aportados por los diferentes candidatos.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2024 (BOJA 127, de 2 de julio de 2024) se publicó el resultado provisional de los profesionales seleccionados en el Programa María Castellanos con la Universidad de Córdoba, abriendo un periodo de cinco días para presentar las subsanaciones que correspondan o alegar las puntuaciones obtenidas. Transcurrido dicho plazo y revisadas las alegaciones presentadas a las puntuaciones obtenidas, la Comisión de Selección acuerda elevar a la Dirección Gerencia del SAS la propuesta definitiva de candidatos al Programa María Castellano Arroyo entre el SAS y la UCO.

En base a los resultados de este proceso selectivo y en uso de las atribuciones que me confiere el cargo de Directora Gerente del SAS según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y en relación con el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, relativo a mi nombramiento,

R E S U E L V O

1. Publicar el resultado definitivo del proceso selectivo sobre la base de la convocatoria citada y que se relaciona como anexo a la presente resolución.

2. Los profesionales seleccionados serán contratados con arreglo a lo acordado en el Convenio de 10 de marzo de 2020 entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga y en la Resolución de 12 de febrero de 2024, de convocatoria, debiendo tomar posesión en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha en que produce efectos esta resolución.

3. En el plazo de 30 días desde su incorporación y con el visto bueno del Director del Departamento de la Universidad y del Director de la Unidad de Gestión Clínica/Servicio, remitirán a la Junta de Selección y Evaluación, una planificación sobre el desarrollo de sus actividades clínicas, docentes e investigadoras, con los objetivos a cumplir durante el primer periodo del desarrollo del programa. Cualquier cambio en la misma, deberá ser comunicado a la citada Junta para su conocimiento y evaluación.

4. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA y ante la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día de sus efectos, agotando su resolución la vía administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

ANEXO

**LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES SELECCIONADOS Y FINANCIADOS CONVOCATORIA
SEGÚN RESOLUCION 12 DE FEBRERO DE 2024
(BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO 2024)**

EXPDTE	UNIDAD	CENTRO	PERSONA CANDIDATA	NIF PERSONA CANDIDATA	Puntuación criterio a)	Puntuación criterio b)	Puntuación criterio c)	Puntuación criterio d)	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO	Motivo de No financiación
Especialidad Reumatología											
MC-UCO-0004-2024	Reumatología	HU Reina Sofía de Córdoba	Mª Ángeles Puche Larrubia	***4226**	30,00	30,00	6,25	10,00	76,25	Financiado	
MC-UCO-0005-2024	Reumatología	HU Reina Sofía de Córdoba	Ignacio Gómez García	***0219**	30,00	30,00	9,49	2,30	71,79	No Financiado	Se financia una plaza de Reumatología para el expdte con mayor puntuación
Especialidad Cirugía General y del Ap. Digestivo											
MC-UCO-0002-2024	Cirugía General y del Aparato Digestivo	HU Reina Sofía de Córdoba	Manuel Durán Martínez	***0873**	30,00	30,00	6,13	5,19	71,32	Financiado	
MC-UCO-0001-2024	Cirugía General y del Aparato Digestivo	HU Reina Sofía de Córdoba	Rafael Calleja Lozano	***4596**	30,00	24,03	2,29	10,00	66,32	No Financiado	Se financia una plaza de Cirugía General y del Aparato Digestivo para el expdte con mayor puntuación
MC-UCO-0003-2024	Cirugía General y del Aparato Digestivo	HU Reina Sofía de Córdoba	Blanca Rufián Andújar	***7760**	30,00	1,53	2,93	7,01	41,47	No Financiado	Se financia una plaza de Cirugía General y del Aparato Digestivo para el expdte con mayor puntuación

Criterio a) Experiencia investigadora y de transferencia de conocimiento en los últimos cinco años.

Criterio b) Experiencia docente universitaria que incluirá el desempeño docente como tutor/a Clínico/a y en formación sanitaria especializada como tutor/a de residentes.

Criterio c) Experiencia asistencial.

Criterio d) Formación académica y clínica.

